CONCON,

10 OCT 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO Nº 0 4 2

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El decreto presupuestario N°67 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, a nivel de ítem.
- e) El Ord. N°54 de fecha 03 de septiembre de 2019, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, remitiendo Propuesta de Novena Modificación Presupuestaria año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2.426 del 25 de septiembre de 2019, donde se decreta el acuerdo de Reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°05, acuerdo N°280, que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria año 2019.
- g) Decreto Alcaldicio N°40, de fecha 4 de octubre de 2019, donde se procede a efectuar la Novena Modificación al Presupuesto Año 2019.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE,** el punto N°1, del Decreto Presupuestario N°40, de fecha 4 de Octubre 2019, según se indica:

Donde dice: GASTOS

DISMINUYASE:

	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	-850 000
22 09	ARRIENDOS	50,000
22 09	APPIENDOC	•
21 01	PERSONAL DE PLANTA	-850,000

Debe decir: GASTOS

DISMINUYASE:

	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	-850 000
22 09	ARRIENDOS	-50,000
22.00	ADDIENDOS	-000,000
21 01	PERSONAL DE PLANTA	-800,000

